

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13648 *Resolución de 26 de julio de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009),

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fecha 27 de mayo de 2011, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero), el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009), las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al presente concurso de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Justificar hallarse acreditado para el cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

g) No se admitirá la participación en los concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años, de conformidad con el art. 9.4 del Real Decreto 1313/2007. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.2 Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/funcionario>

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3 Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 36 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Original o copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que señalan las letras e) y f) de la base 2.1. de la presente convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso. La lista de aspirantes excluidos indicará sus nombres, apellidos y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, situado en el Edificio Histórico, en el del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/funcionario>

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4 La resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como Anexo V de esta convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este

supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de la comisión de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los miembros de la comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6 Las comisiones de selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7 En el acto de constitución, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo IV de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros.

5.8 El presidente de la comisión convocará a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales.

6. Desarrollo del Concurso

6.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2 En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3 La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe

con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4 La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma durante un máximo de dos horas, de un trabajo de investigación realizado por el concursante, sólo o en equipo. Para la realización de esta prueba y, una vez conocido el resultado de la primera, los concursantes que la hubieran superado aportarán a los miembros de la comisión un resumen quintuplicado de dicho trabajo.

6.5 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.

6.6 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todos los candidatos por orden de preferencia.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto que se considera inhábil a todos los efectos.

7.3 El secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, Departamentos y Centros, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4 Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6 La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

8.2 Los que tuvieran la condición de empleados públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

9. *Norma final*

9.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 26 de julio de 2011.—El Rector, P.D. (Resolución de 30 de noviembre de 2010), el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, Julio Antonio González García.

ANEXO I

- Código: F002-420-DF00001-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Genética.
Departamento: Biología Funcional.
Actividades docentes e investigadoras: Genética.
- Código: F002-630-DF00002-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Microbiología.
Departamento: Biología Funcional.
Actividades docentes e investigadoras: Microbiología.
- Código: F003-220-DF00003-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Ecología.
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas.
Actividades docentes e investigadoras: Ecología.
- Código: F003-412-DF00004-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal.
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas.
Actividades docentes e investigadoras: Fisiología Vegetal.
- Código: F008-605-DF00005-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
Actividades docentes e investigadoras: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- Código: F009-130-DF00006-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Civil.
- Código: F009-130-DF00007-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Civil.
- Código: F010-125-DF00008-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Administrativo.

- Código: F010-135-DF00009-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho Público.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Constitucional.
- Código: F014-345-DF00010-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.
Actividades docentes e investigadoras: Lengua Inglesa.
- Código: F015-583-DF00011-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Filología Española.
Actividades docentes e investigadoras: Literatura Española.
- Código: F022-520-DF00012-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.
Actividades docentes e investigadoras: Control y Monitorización en Sistemas de Energía Eléctrica Renovable..
- Código: F024-005-DF00013-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Álgebra.
Departamento: Matemáticas.
Actividades docentes e investigadoras: Álgebra II.
- Código: F025-315-DF00014-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Farmacología.
Departamento: Medicina.
Actividades docentes e investigadoras: Farmacología.
- Código: F026-027-DF00015-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Morfología y Biología Celular.
Actividades docentes e investigadoras: Anatomía y Embriología Humana.
- Código: F027-750-DF00016-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Física y Analítica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Analítica.

- Código: F027-755- DF00017-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física y Analítica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Física.
- Código: F028-760-DF00018-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica.
- Código: F028-765-DF00019-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Orgánica.
- Código: F032-060-DF00020-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividades docentes e investigadoras: Bioquímica y Biología Molecular.
- Código: F036-570-DF00021-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Informática.
Actividades docentes e investigadoras: Ingeniería del Software I.
- Código: F037-265-DF00022-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.
Actividades docentes e investigadoras: Estadística.
- Código: F038-230-DF00023-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Economía Cuantitativa.
Actividades docentes e investigadoras: Matemáticas.
- Código: F039-450-DF00024-CU.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia.
Actividades docentes e investigadoras: Metodología e historiografía para el análisis sociocultural.

Código: F040-555-DF00025-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Actividades docentes e investigadoras: Ingeniería Química.

Código: F043-115-DF00026-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica.

Actividades docentes e investigadoras: Construcción naval y teoría del buque.

Código: F044-230-DF00027-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Administración de Empresas.

Actividades docentes e investigadoras: Economía Financiera y Contabilidad.

Código: F044-650-DF00028-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Administración de Empresas.

Actividades docentes e investigadoras: Administración de la Producción.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros



ASTURIAS
CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL
|AD FUTURUM|

ANEXO II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Sr. Rector Mgfc.:

Convocadas a Concurso de Acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo docente:		Código:	
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Actividades docentes e investigadoras:			
Fecha de Resolución:		B.O.E. de:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico				Fax	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación	Activo <input type="checkbox"/>				
	Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> S. Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)

Docencia previa:

Abono de los derechos de examen (36 euros), efectuado por: Ingreso __ Transferencia __ con fecha:

Pruebas Selectivas.Cajastur, O.P. Cta. nº.: 2048.0000.21.3400152827

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El/la abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de 2011

Firmado:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D. _____, con documento nacional de identidad número _____ declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2011

Firmado:

ANEXO III

Modelo de currículum vitae

1. Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número DNI. Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.

Correo electrónico y fax.

Categoría actual como docente.

Departamento o unidad docente actual.

Área de conocimiento actual.

Facultad o escuela actual.

Hospital y categoría asistencial actual**.

2. Títulos académicos: Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados**: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada**.

7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

8. Periodos de actividad investigadora reconocidos (de acuerdo con el R. D. 1086/1989).

Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros*.

10. Publicaciones: Artículos*.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios institucionales prestados de carácter académico.

20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

* Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

** Sólo plazas vinculadas.

ANEXO IV

Criterios de evaluación y baremo

a) Criterios de evaluación.

Primera prueba.

1. Actividad investigadora:

Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional:

Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:

Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Segunda prueba:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación.
2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

b) Baremo:

Primera prueba.

El baremo será el siguiente para cada uno de los criterios del apartado A:

1. Actividad investigadora: Un máximo de 45 puntos.
2. Actividad docente o profesional: Un máximo de 25 puntos.
3. Formación académica: 0 puntos.
4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.
5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.

Segunda prueba.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

ANEXO V

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Genética.

Código de la plaza: F002-420-DF00001-CU.

1. Comisión titular:

Presidenta: Eva García Vázquez, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M. Paloma Morán Martínez, catedrática de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Carlos López-Fanjul de Argüelles, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Marcelino Pérez de la Vega, catedrático de universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: M. Carmen Álvarez Herrero, catedrática de universidad, Universidad de Málaga.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Josefina Menéndez Felpeto, catedrática de universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: M.ª del Pilar de Arana Montes, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Armando Caballero Rúa, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Carlos Eduardo Juan Clar, catedrático de universidad, Universidad de Illes Balears.

Vocal 3.ª: M. Ángeles Alonso Moraga, catedrática de universidad, Universidad de Córdoba.

Área de conocimiento: Microbiología.

Código de la plaza: F002-630-DF0002-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Juan Evaristo Suárez Fernández, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Antonio Salas Fernández, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Benjamín Manzanal Sierra, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: M. Paloma Liras Padín, catedrática de universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: M. Teresa Criado Álvarez, catedrática de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente

Presidente: Andrés Avelino Bueno Núñez, catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Íñigo M. Lasa Uzcudun, catedrático de universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Jorge Blanco Álvarez, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.ª: María Molina Martín, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: M. Concepción Herrero López, catedrática de universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Ecología.

Código: F003-220-DF00003-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Niell Castanera, catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Secretario: José Ramón Obeso Suárez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Lucas Pérez Llorens, catedrático de universidad, Universidad de Cádiz

Vocal 2.º: Emilio Manuel Fernández Suárez, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Begoña Peco Vázquez, catedrática de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alejo Carballeira Ocaña, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Miren Onaindia Olalde, catedrática de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: José Ángel Gálvez Lorente, catedrático de universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: María Rosa Miracle Sole, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Juan Armengol Bachero, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.

Código: F003-412-DF00004-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Jorge Carlos Fernández Tarrago, catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Javier Palazón Barandela, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 1.º: M. Dolores Rodríguez Martín, catedrática de universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: M. Ángeles Pedreño García, catedrática de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Fernando Pliego Alfaro, catedrático de universidad, Universidad de Málaga

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan Segura García del Río, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Secretaria: M. Gloria Revilla López, catedrática de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Alberto Muñoz Rueda, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: M. Carmen González Murua, catedrática de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: M. Soledad Jiménez Parrondo, catedrática de universidad, Universidad de la Laguna.

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Código: F008-605-DF00005-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Alfonso Fernández Canteli, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a Covadonga Betegón Biempica, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Antonio Argüelles Amado, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: José Fernández Sáez, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Begoña Calvo Calzada, catedrática de universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidente: Carlos Navarro Ugena, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Federico París Carballo, catedrático de universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 1.º: Manuel Doblaré Castellano, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Ramón Eulalio Zaera Polo, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Luis Gracia Villa, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: Derecho Civil.

Código: F009-130-DF00006-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Ramón Durán Rivacoba, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Silvia Díaz Alabart, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: María del Carmen Gómez Laplaza, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: José Antonio Cobacho Gómez, catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Clara Isabel Asua González, catedrática de universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: Domingo Bello Janeiro, catedrático de universidad, Universidad A Coruña

Vocal 1.º: Juan Antonio Moreno Martínez, catedrático de universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: María Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, catedrática de universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Manuel Jesús Marín López, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: Derecho Civil.

Código: F009-130-DF00007-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Ramón Durán Rivacoba, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Pedro V. de Pablo Contreras, catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 1.º: Teodora Felipa Torres García, catedrática de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Silvia Díaz Alabart, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Carlos Martínez de Aguirre Aldaz, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidente: Enrique Rubio Torrano, catedrático de universidad, Universidad Pública de Navarra.

Secretario: Andrés Augusto Domínguez Luelmo, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: M.ª Ángeles Egusquiza Balmaseda, catedrática de universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.º: Ana Cañizares Laso, catedrática de universidad, Universidad de Málaga

Vocal 3.º: Miguel Ángel Pérez Álvarez, catedrático de universidad, Universidad A Coruña.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Código: F010-125-DF00008-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Sosa Wagner, catedrático de universidad, Universidad de León.

Secretario: Leopoldo Tolivar Alas, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Ángel Ignacio Menéndez Rexach, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2.º: Silvia del Saz Cordero, catedrática de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: María Concepción Barrero Rodríguez, catedrática de universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Luis Carro Fernández-Valmayor, catedrático de universidad, Universidad Santiago de Compostela.

Secretario: Tomás Alberto Quintana López, catedrático de universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Eloísa Carbonell Porras, catedrática de universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Miguel Beltrán de Felipe, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Juan Manuel Alegre Ávila, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

Código: F010-135-DF00009-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Ramón Punset Blanco, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco Bastida Freijedo, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Joaquín V. Varela Suances-Carpegna, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Mercé Barceló Serramalera, catedrática de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3.º: Ricardo Luis Chueca Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan José Solozábal Echevarría, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Gregorio Cámara Villar, catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Marcos Carrillo López, catedrático de universidad, Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 2.ª: María Luisa Balaguer Callejón, catedrática de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Fernando Rey Martínez, catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Código: F014-345-DF00010-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Fernando Galván Reula, catedrático de universidad, Universidad de Alcalá.

Secretario: Luis Alberto Lázaro Lafuente, catedrático de universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 1.º: Fernando Alonso Romero, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Luis Iglesias Rábade, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Jacqueline Anne Hurtle Grundy, catedrática de universidad, Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Bernhard Hans Ludwig Díetz Guerrero, catedrático de universidad, Universidad de Córdoba.

Secretario: José Luis Chamosa González, catedrático de universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: José Manuel Oro Cabanas, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Juan Camilo Conde Silvestre, catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Ángeles de la Concha Muñoz, catedrática de universidad, Universidad de Nacional de Educación a Distancia.

Área de conocimiento: Literatura Española.

Código: F015-583-DF00011-CU.

1. Comisión titular:

Presidenta: Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Antonio Fernández Insuela, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Luis Alberto Blecua Perdices, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Rosa Navarro Durán, catedrática de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: José Francisco Asís Montero Reguera, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Díez de Revenga Torres, catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: Jesús Antonio Cid Martínez, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Ana Luisa Baquero Escudero, catedrática de universidad, Universidad de Murcia

Vocal 2.º: Ana Vian Herrero, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Germán José Vega García-Luengos, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Código: F022-520-DF00012-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Sebastián Dormido Bencomo, catedrático de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretario: Alberto Benjamín Díez González, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José María Sebastián Zúñiga, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2.º: Alfonso José García Cerezo, catedrático de universidad, Universidad de Málaga

Vocal 3.º: Luis Enrique Moreno Lorente, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Manuel Berenguel Soria, catedrático de universidad, Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Vicente Feliu Batlle, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Carlos Cerrada Somolinos, catedrático de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento: Álgebra.
Código: F024-005-DF00013-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Santos González Jiménez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Consuelo Martínez López, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Vicente Ramón Varea Agudo, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Antonio Fernández López, catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Mercedes Siles Molina, catedrática de Universidad, Universidad de Málaga.

2. Comisión suplente:

Presidente: Blas Torrecillas Jover, catedrático de universidad, Universidad de Almería.

Secretario: José Gómez Torrecillas, catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: M. Dolores Pérez Ramos, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Pascual Jara Martínez, Catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Pedro Ara Bertrán, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Área de conocimiento: Farmacología.
Código: F025-315-DF00014-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Agustín Hidalgo Balsera, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: José Manuel Baeyens Cabrera, catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Fernando Andrés Rodríguez-Trelles, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: María Isabel Martín Fontelles, catedrática de universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3.º: María Pilar d'Ocón Navaza, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M. Amor C. Hurlé González, catedrática de universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Alfonso Carvajal García-Pando, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: M. Isabel Cadavid Torres, catedrática de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Matilde Sierra Vega, catedrática de universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: M. Victoria Milanés Maquilón, catedrática de universidad, Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Código: F026-027-DF00015-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: José Antonio Vega Álvarez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Ramón Mérida Velasco, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Gundela Meyer, catedrático de universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: María Desamparados Ruiz Toner, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Francisco Javier Jorge Barreiro, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ricardo Insausti Serrano, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: José Ramón Sañudo Tejero, catedrático de universidad, Universidad de Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Isabel de Andrés de la Calle, catedrática de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: M. Concepción Reblet López, catedrática de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: M. Josefa Guerra Seijas, catedrática de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Código: F027-750-DF00016-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Alfredo Sanz Medel, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Pilar Fernández Hernando, catedrática de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1.º: Miguel Valcárcel Cases, catedrático de universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: M. Antonia Palacios Corvillo, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Ángel Ríos Castro, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Ignacio García Alonso, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Elisa Blanco González, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Agustina Gómez Hens, catedrática de universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Luis Fermín Capitán Vallvey, catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: José Juan Santana Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Área de conocimiento: Química Física.

Código: F027-755-DF00017-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Santiago García Granda, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ángel Martín Pendás, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Rosa Caballol Lorenzo, catedrática de universidad, Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2.º: Otilia Mó Romero, catedrática de universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3.º: Valentín García Baonza, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Ángel Sordo Gonzalo, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Manuel Recio Muñiz, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Rosa María Llusar Barelles, catedrática de universidad, Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 2.º: Concepción Pando García-Pumarino, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Juan José Novoa Vide, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Código: F028-760-DF00018-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Gabino Alejandro Carriedo Ulé, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Miguel Ángel Ruiz Álvarez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: M. Esther García Díaz, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: M. Esther Delgado Laita, catedrática de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Daniel Miguel San José, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Leandro Otero Montero, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Francisco Javier García Alonso, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jaime Ramón Granell Sanvicente, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Javier Ángel Cabeza de Marco, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Margarita Paneque Sosa, Profesora investigadora, CSIC.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Código: F028-765-DF00019-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Gregorio Asensio Aguilar, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Francisco Javier Fañanás Vizcarra, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Pilar Esther Domínguez Pérez, catedrática de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: José Manuel González Díaz, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: María Blanca Ros Latienda, catedrática de universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente

Presidente: Claudio Palomo Nicolau, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: Miguel Ángel Rodríguez Barranco, catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 1.º: José Luis Serrano Ostariz, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Rosa María Claramut Vallespí, catedrática de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: M. Esther Lete Expósito, catedrática de universidad, Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Código: F032-060-DF00020-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Pedro Sánchez Lazo, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Pilar de la Peña Cortines, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: María Paz Suárez Rendueles, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Jaime José Gómez Márquez, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Pablo Martín Vasallo, catedrático de universidad, Universidad de La Laguna.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Francisco Parra Fernández, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José González Castaño, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: María Páez de la Cadena Tortosa, catedrática de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: José Luis Rodríguez Arrondo, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Vicente Tordera Donderis, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Código: F036-570-DF00021-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Pere Botella López, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: José Miguel Toro Bonilla, catedrático de universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: José Javier Dolado Cosín, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: José Cristobal Riquelme Santos, catedrático de universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: María Nieves Rodríguez Brisaboa, catedrática de universidad, Universidad A Coruña.

2. Comisión suplente:

Presidente: José María Troya Linero, catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Secretario: Ernesto Pimentel Sánchez, catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Ambrosio Toval Álvarez, catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Ernest Teniente López, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Óscar Díaz García, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Código: F037-265-DF00022-CU.

1. Comisión titular:

Presidenta: M^a. Ángeles Gil Álvarez, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Miguel López Díaz, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Norberto Octavio Corral Blanco, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Domingo Carlos Morales González, catedrático de universidad, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3.º: Carmen María Cadarso Suárez, catedrática de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente:

Presidente: Leandro Pardo Llorente, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Jacobo de Uña Álvarez, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: M. Dolores Ugarte Martínez, catedrática de universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.º: M. Concepción Bielza Lozoya, catedrática de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Carlos Matrán Bea, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Código: F038-230-DF00023-CU.

1. Comisión titular:

Presidenta: Amelia María Bilbao Terol, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Víctor González Méndez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco González Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Vicente Liern Carrión, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: José Luis Fanjul Suárez, catedrático de universidad, Universidad de León.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Myriam García Olalla, catedrática de universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Máximo Ferrando Bolado, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Natividad Blasco de las Heras, catedrática de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Alberto Miguel Hidalgo, catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Carlos Serrano Cinca, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Código: F039-450-DF00024-CU.

1. Comisión titular:

Presidenta: Mary Josephine Nash, catedrática de universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Julián Casanova Ruiz, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: José Antonio Piqueras Arenas, catedrático de universidad, Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal 2.º: Manuel Suárez Cortina, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: María Susana Tavera García, catedrática de universidad, Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente

Presidenta: Dolores Ramos Palomo, catedrática de universidad, Universidad de Málaga.

Secretario: Pere Gabriel Sirvent, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Pere Ysas Solanes, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Ángel Duarte Montserrat, catedrático de universidad, Universidad de Girona.

Vocal 3.º: Félix Juan Luengo Teixidor, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Código: F040-555-DF00025-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Julio Luis Bueno de las Heras, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Valeriano Fernando Díez Sanz, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Felipe Izquierdo Torres, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: María José Cocero Alonso, catedrática de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Ana María Sastre Requena, catedrática de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Coca Prado, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Susana Luque Rodríguez, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Ignacio Gutiérrez Ortiz, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: M. Carmen Pazos Medina, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Sagrario Beltrán Calvo, catedrática de universidad, Universidad de Burgos.

Área de conocimiento: Construcciones Navales.

Código: F043-115-DF00026-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: José Esteban Fernández Rico, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ricardo Tucho Navarro, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Emilio Eguía López, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: José Luis González Díez, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Juana María Mayo Núñez, catedrática de universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Simón Mata, catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Secretaria: Covadonga Betegón Biempica, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Rafael Avilés González, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Fernando Viadero Rueda, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Alfredo de J. Navarro Robles, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Código: F044-230-DF00027-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco González Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Victor Manuel González Méndez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan José Durán Herrera, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Valentín T. Azofra Palenzuela, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.ª: Araceli D. Mora Enguidanos, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alberto Miguel Hidalgo, catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: José Luis Fanjul Suárez, catedrático de universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Prosper Lamothe Fernández, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Eleuterio Velado González, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Amelia María Bilbao Terol, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Código: F044-650-DF00028-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: José Álvaro Cuervo García, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Esteban García Canal, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Esteban Fernández Sánchez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Isabel Suárez González, catedrática de universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: María José Álvarez Gil, catedrática de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan Bautista Ventura Victoria, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Beatriz Junquera Cimadevilla, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: María Dolores Moreno Luzón, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: César Camisón Zornoza, catedrático de universidad, Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal 3.º: Mariano Nieto Antolín, catedrático de universidad, Universidad de León.